



GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STFYAM/LP/001/2021,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS  
(PATRULLAS Y VEHÍCULOS UTILITARIOS), CON DISTINTOS EQUIPAMIENTOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, fecha y hora señaladas mediante la convocatoria que establece las bases del procedimiento de contratación de Licitación Pública Presencial número STFYAM/LP/001/2021, relativo al arrendamiento puro de vehículos (patrullas y vehículos utilitarios), con distintos equipamientos, a fin de que en la sala de Juntas de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, ubicada en Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas, de García, Nuevo León, tenga verificativo el desahogo de la Junta de Aclaraciones dentro de la presente Licitación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Al efecto, presidida la junta por el C. JESÚS MARTIN GARZA CANTÚ, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, estando presenté: el C. JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LA C. LILIANA TORRES GONZÁLEZ, DIRECTORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, por el órgano interno de control; EL C. CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN, COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, por la dependencia usuaria, así como el C. ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN, SÍNDICO SEGUNDO en representación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ejerciendo las facultades conferidas al Ayuntamiento relativas al Comité de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El Director de Adquisición de Bienes y Servicios, procede a realizar una relación de las constancias que integran el presente procedimiento, advirtiéndose que efectivamente mediante convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en el Periódico el Porvenir en fecha 22 de noviembre de 2021, se señaló esta misma fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones. Acto continuo hace constar en la comparecencia de la **C. MARIANA REYES VILLALOBOS**, en representación de **EVEPSE, S.A. DE C.V.**, acreditando su carácter de apoderado con facultades para participar en los actos de la



Eliminando: Número de credencial para votar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III, IV, X, XIV, XXXVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; artículo 3, fracción VIII, XXII, XXXIII; 141, 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numerales Cuarto, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Cuarto, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como confidencial mediante el acuerdo de la 14ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2022 de la Administración Municipal 2021-2024.

presente licitación, con carta poder simple, firmada ante dos testigos, justificando tener presentado el Escrito de Manifestación de Interés en Participar en la Licitación y la Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria, quien se identifica mediante Credencial para Votar con número [REDACTED], identificación que se le hace devolución en este mismo acto, previo cotejo que de los mismos se hace, así mismo, se le tiene compareciendo al **C. PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA**, en representación de **VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, acreditando su carácter de apoderado con facultades para participar en los actos de la presente licitación, con carta poder simple, firmada ante dos testigos, justificando tener presentado el Escrito de Manifestación de Interés en Participar en la Licitación y la Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria, quien en este acto se identifica mediante Credencial para Votar con número [REDACTED], identificación la cual se le hace devolución, previo cotejo que de la misma se hace; en razón de lo anterior, se hace constar que no se presentan más personas con interés en participar en la Junta, procediéndose a elaborar y firmar una lista de asistencia de quienes participan.

Acto seguido el Director de Adquisición de Bienes y Servicios, procede a declarar abierta la Junta de Aclaraciones respecto de las bases de la licitación y sus anexos, y como punto preliminar al de los cuestionamientos, se formulan las siguientes:

**Precisiones y Modificaciones de la Convocante a la convocatoria y bases de licitación:**

**Primera Precisión:** Se comunica a los licitantes que en lo relativo a la partida número 10 señalada en las bases, por un error involuntario se insertó información que no corresponde a las necesidades de la contratación, conforme a lo siguiente:

**DICE:**

**CARROCERIA CON REDILAS DESMONTABLES**

Dimensiones:	Largo: 3.60 mts. ancho: 2.44 MTS. Alto: 1.10 MTS.
Estructura	En perfil carroceros cal. 10, 12,14. dos puertas traseras de bisagra canastilla
Piso:	Madera pino traslapado de 1 1/2" de espesor
Redilas:	Desmontables con estructura metálica, forrada de madera pino de 3/4" machimbrada
Pintura:	Primer anticorrosivo y acabado en esmalte acrílico.
Luces:	Las reglamentarias por la S.C.T.

**DEBE DECIR:**

**CARROCERIA CON REDILAS**

Caja con medidas 2.50 ancho x 1.80 alto x 18 pies de largo bastidor en calibre 12 y largueros en calibre 10 y estacas en calibre 12 luces reglamentarias topes de hule porta llantas cerrada machimbrado piso en tablón con omega.



Continuando en el desarrollo de la Junta, se traen a la vista el escrito que suscribe **JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ RANGEL**, como apoderado legal de **EVEPSE, S.A. DE C.V.**, mismo que se presentó a las 13:43 horas del día 29 de noviembre del presente año, y el escrito que suscribe **JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ**, como representante de **VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, presentado a las 13:00 horas del día 29 de noviembre de este mismo año, correspondiente al escrito por el que formula preguntas para la junta de aclaraciones, por lo cual, considerando que las solicitudes de aclaración debían presentarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para esta junta de aclaraciones, se tienen por presentados en tiempo y forma los cuestionamientos de **EVEPSE, S.A. DE C.V.** y **VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, y se tiene a bien admitirlos por tener relación con las bases y asistirle el derecho de formuladas al haber adquirido las bases de la Licitación, tener presentado escrito expresando su interés en participar en la licitación y encontrarse debidamente registrados en la lista de asistencia, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. No habiéndose presentado más solicitudes de aclaración, se procede por parte de quien preside la junta a dar lectura en voz alta a las solicitudes de aclaración y a dar respuesta a cada cuestionamiento formulado:

Preguntas que formula **EVEPSE, S.A. DE C.V.**:

**Pregunta No. 1. Se relaciona con: Sección “De la admisión a participar como licitante”.-** Mi representada cuenta como parte del objeto social con el arrendamiento de vehículos ¿entiendo que con esto puedo participar como licitante?

**Respuesta:** Es correcto, los licitantes participantes, deberán prever como parte de su objeto social el arrendamiento.

**Pregunta No. 2. Se relaciona con: Sección “el tiempo y lugar de entrega de los bienes objeto de la licitación”.-** Los 20 días naturales para la entrega de los vehículos, se contabilizarán a partir del día siguiente a la fecha en que las partes hayan formalizado el contrato correspondiente ¿es correcto?

**Respuesta:** Es correcto, a partir del día siguiente al de la fecha de firma del contrato.

**Pregunta No. 3. Se relaciona con: Sección “b) Presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica; fallo técnico y la apertura de la propuesta económica.-** Entiendo que el día 9 de diciembre de 2021 la convocante emitirá su fallo técnico de las propuestas que haya recibido, y de aquellos licitantes cuyas propuestas no han sido desechadas, se procederá a la apertura de la propuesta económica ¿es correcta mi apreciación?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.



**Pregunta No. 4. Se relaciona con: Sección "forma de presentación de la propuesta y documentos esenciales".-** Entendemos los licitantes que, los sobres deberán presentarse con el sello de la empresa ¿es correcta mi apreciación?

**Respuesta:** Los sobre deberán presentarse con el sello del licitante.

**Pregunta No. 5. Se relaciona con: Anexo VI Anexo Técnico.-** Entendemos que, de todos los vehículos que solicitan, se realizará el arrendamiento en su modalidad de arrendamiento puro ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Es correcto, en Arrendamiento Puro.

**Pregunta No. 6. Se relaciona con: XIX Subcontratación.-** Si bien la subcontratación esta prohibida para este procedimiento entiendo que la cesión de derechos podrá realizarse por el licitante ganador solo cuando tenga la anuencia de la convocante ¿Es correcta mi apreciación?

**Respuesta:** Siempre y cuando el licitante ganador cuente con la autorización previa por el municipio, podrán cederse únicamente los derechos de cobro

**Pregunta No. 7. Se relaciona con: XX Duración del contrato.-** ¿Qué pasara con los bienes al término de la vigencia del contrato?

**Respuesta:** Favor de apegarse a bases.

**Pregunta No. 8. Se relaciona con: XXIII Pena convencional.-** Entiendo que en caso fortuito o de fuerza mayor, por causas que no sean imputables al licitante ganador y/o generen un atraso en el cumplimiento de las obligaciones no se aplicara penalización en ese supuesto ¿Es correcta mi apreciación?

**Respuesta:** Se podrán otorgar prórrogas, solo en caso extraordinario siempre y cuando estén debidamente justificados en términos de Ley.

**Pregunta No. 9. Se relaciona con: VI Anexo Técnico.-** Nos puede proporcionar la convocante el periodo de garantía mínima que solicita para el equipamiento y su instalación. Favor de precisar.

**Respuesta:** Se solicitan las siguientes GARANTIAS DEL EQUIPAMIENTO:

EQUIPAMIENTO	GARANTIAS	PARTIDAS
CONVERSION A PATRULLA	5 AÑOS TORRETA Y EQUIPOS LEDS	1,2,3,4,6,7,8,9
	3 AÑOS BOCINA Y SIRENA	
	3 AÑOS EQUIPO METALICO	
ADAPTACIONES CAJAS	1 AÑO O 20,000 KMS	10 Y 11
CONVERSION AMBULANCIA	1 AÑO O 20,000 KMS	13



Preguntas que formula **VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.:**

**Pregunta No. 1. Punto de la Convocatoria: De la admisión a participar como licitante.-** Entendemos que se debe presentar manifestación en el sentido que se aceptan las condiciones establecidas en las bases del presente concurso; ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** De conformidad con la sección XIV. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR LA PROPUESTA, inciso c) ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA, de las bases de la presente licitación. LOS LICITANTES del concurso deberán mostrar previo al evento y fuera de los sobres, carta de aceptación de bases y aceptación de las aclaraciones que en su caso, se hayan realizado en la junta de aclaraciones, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria y las bases del concurso, así como el acta de la junta de aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, lo que la omisión o incumplimiento de la carta descrita, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

**Pregunta No. 2. Punto de la Convocatoria: Responsabilidad de los licitantes y participante ganador.-** Entendemos que es requisito para participar en este concurso que los licitantes estén dados de alta en el Padrón de Proveedores del Municipio de García; ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Si, de conformidad con la Sección XXVI EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en el Apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se señala expresamente: Para adjudicar el contrato el licitante debe estar vigente en el Padrón de proveedores del Municipio de García, Nuevo León.

**Pregunta No. 3. Punto de la Convocatoria: Ejercicios fiscales de la licitación.-** Entendemos que se trata de un contrato plurianual, por lo que se cuenta con las autorizaciones correspondientes para comprometer recursos de los años, 2021 al 2024; es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Es correcto su entendimiento.

**Pregunta No. 4. Punto de la Convocatoria: XII Agrupación de partidas.-** Entendemos que el licitante ganador, obtendrá el suministro del servicio de arrendamiento de la totalidad de las partidas descritas en las bases de la licitación; ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Es correcto su entendimiento.

**Pregunta No. 5. Punto de la Convocatoria: XIII Normas técnicas aplicables.-** ¿En qué forma se acreditarán la NOM y la ISO solicitadas?



**Respuesta:** Los licitantes deberán exhibir los documentos solicitados en el numeral XLIV de la sección XV DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.

**Pregunta No. 6. Punto de la Convocatoria: VI Forma de presentación de la propuesta.-** Entendemos que se deben sellar todas y cada una de las hojas que integran la propuesta; ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Si, es correcto.

**Pregunta No. 7. Punto de la Convocatoria: XV Del sobre de propuesta técnica.-** En el numeral IX de este apartado, se menciona que los servicios deberán ser proporcionados por una empresa mexicana, no así sobre los bienes que se entregarán, ya que por las características de los bienes solicitados algunos no son mexicanos; por lo que al tratarse de un servicio, basta con que la empresa sea mexicana; ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Para la contratación que nos ocupa, los licitantes participantes deberán ser de nacionalidad mexicana. Para determinar el contenido nacional de la presente licitación se debe de considerar el servicio (arrendamiento) y no la adquisición de los bienes, el carácter de proceso se determina tomando en cuenta la mana de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno de Federal de acuerdo con la legislación aplicable.

**Pregunta No. 8. Punto de la Convocatoria: XXIII Pena convencional.-** Entendemos que el servicio de arrendamiento iniciará en la fecha establecida en el concurso, sin embargo, resulta excesivo el monto de sanción que se pretende aplicar del 4%, por lo que solicitamos que el mismo se ajuste en todo caso al 1% del monto de la renta de cada vehículo.

**Respuesta:** No se acepta, apéguese a bases.

**Pregunta No. 9. Punto de la Convocatoria: Cláusula vigésima cuarta del modelo de contrato.-** En los términos de lo que señala la cláusula 24ª del modelo de contrato, nos pueden confirmar que lo único que podrá cederse serán los derechos de cobro, con previa autorización por parte del municipio ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, siempre y cuando el licitante ganador cuente con la autorización previa por el municipio podrán cederse únicamente los derechos de cobro.

Acto seguido se da oportunidad a quien formuló las preguntas para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los comparecientes que no surgieron nuevas dudas o cuestionamientos derivados de las respuestas emitidas, por lo que no habiendo más preguntas, las precisiones, modificaciones y aclaraciones derivadas de la presente junta, formaran parte integrante de las bases del procedimiento de contratación de Licitación Pública Presencial



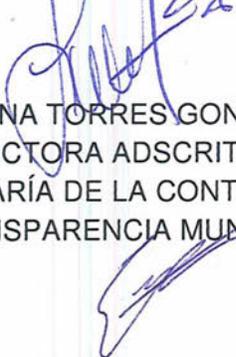
número STFYAM/LP/001/2021 y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

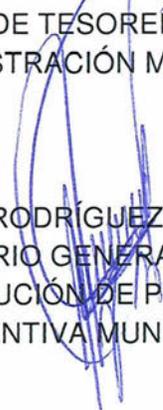
Se determina que no ha lugar a celebrarse una segunda o ulterior junta de aclaraciones, por lo que ésta es la última, asimismo se hace del conocimiento de los presentes que el acto de presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica, tendrá verificativo a las 16:00 horas del día 8 de diciembre de 2021, en este mismo recinto.

Acto seguido el Director de Adquisición de Bienes y Servicios hace del conocimiento de los presentes que previamente al acto de presentación y apertura de propuestas, el acta de la presente Junta de aclaraciones se publicará en el portal de internet del Municipio de García Nuevo León [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx). Con lo anterior se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 15:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

  
JESÚS MARTÍN GARZA CANTÚ  
DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y SERVICIOS

  
JOSE RICARDO VALADEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

  
LILIANA TORRES GONZÁLEZ  
DIRECTORA ADSCRITA A LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

  
CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN  
COMISARIO GENERAL DE LA  
INSTITUCIÓN DE POLICÍA  
PREVENTIVA MUNICIPAL

ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN  
SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO

Por EVEPSE, S.A. DE C.V.

  
MARIANA REYES VILLALOBOS  
APODERADA

Por VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

  
PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA  
APODERADO

Última hoja del acta de la junta de aclaraciones derivada del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2021.



Lista de asistencia a la junta de aclaraciones que tiene verificativo a las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, en la sala de juntas de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, ubicada en Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas, de García, Nuevo León, dentro del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2021, para la contratación del arrendamiento puro de vehículos (patrullas y vehículos utilitarios), con distintos equipamientos.

Los presentes son:

Nombre	Firma
JESÚS MARTIN GARZA CANTÚ DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN	
LILIANA TORRES GONZÁLEZ DIRECTORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	
CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, POR LA DEPENDENCIA USUARIA.	
ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN	
MARIANA REYES VILLALOBOS, EN REPRESENTACIÓN DE EVEPSE, S.A. DE C.V., COMO LICITANTE.	
PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA, EN REPRESENTACIÓN DE VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., COMO LICITANTE.	